

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla por la que se anuncia segunda subasta para la venta del material inútil existente en el Almacén y en el Parque.**

Desierta la primera subasta para la venta del material inútil existente en el almacén y en el parque de esta Junta de Obras, con un peso aproximado de ciento cincuenta (150) toneladas, por el presente se convoca una segunda subasta, al precio unitario de una peseta con cuarenta céntimos (1.40) kilogramo.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta hasta las trece (13) horas de la víspera del día señalado para la subasta que tendrá lugar a los veinte (20) días hábiles después de aquel en que se haya publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El pliego de condiciones completo se encuentra a disposición del público, en la Secretaría de esta Junta y ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de Melilla número 1.601, de fecha 12 de abril de 1962.

Melilla, 3 de octubre de 1962.—El Secretario contador accidental, Carlos Huelin.— V.º B.º: El Vicepresidente, Luis Carvajal.—4.677.

**RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que se citan.**

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

*Servicio, clase, peticionario y provincias*

- La Magdalena y La Robla.—Viajeros.—Don José Luis Rodríguez González.—León.  
 Madrid y Valdeavero con desviación a Cobena.—Viajeros.—Doña Martina Martínez Caballero, viuda de Mallo.—Madrid y Guadalajara.  
 Pulpí y Vera.—Viajeros.—Francisco Gómez Martínez y Compañía, S. R. C.—Almería.  
 Madrid y San Martín de la Vega.—Viajeros.—Empresa Marcos. Sociedad Limitada.—Madrid.  
 Cadafresnas y Villafranca del Bierzo.—Viajeros.—Don José Iglesias Pereira.—León.  
 Reus y Villarrodona.—Viajeros.—Don Carlos Dalmáu Vallvé.—Tarragona.  
 Anglés y la estación de Sils.—Viajeros.—Don José Boada Auguet.—Gerona.  
 Ventas de Zafarraya y Vélez Málaga con hijuela a Periana y prolongación desde Vélez-Málaga a Málaga.—Compañías de los FF. CC. Suburbanos de Málaga.—Málaga y Granada.  
 Puerto de Alcudia e Inca con hijuela a La Puebla.—Viajeros.—Don Gaspar Forteza Cortés, doña Magdalena Jofre Rotger y doña Antonia Forteza Jofre.—Baleares.  
 Teya y estación de F. C. de Ocata.—Viajeros.—Don Francisco Casas Estrada.—Barcelona.  
 Carabanja a Curtis, a Adigna, a Betanzos, a Ordenes y a Santiago.—Viajeros, ferias y mercados.—Don José Neira Duró.—La Coruña.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número cuatro, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de veinte de abril de mil novecientos cincuenta («Boletín Oficial del Estado» de dieciséis de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por

Orden ministerial de veinte de abril de mil novecientos cincuenta, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera, entre ..... y ..... por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.690

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Iglesia del Sacro Convento de Calatrava la Nueva (Ciudad Real), monumento nacional.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Iglesia del Sacro Convento de Calatrava la Nueva (Ciudad Real), monumento nacional, formulado por los Arquitectos don José M.º Rodríguez Cano y don José Manuel González Valcárcel, importante pesetas 248.836,43;

Resultando que el proyecto se propone elevar los muros de mampostería contiguos a la antigua espadaña y al recinto de la iglesia, el rejuntado de las bóvedas, tanto en nervaduras, como en la plentería, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 248.836,43 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 215.676,24 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942; 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 4.043,92 a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.426,35 pesetas; a premio de pagaduría, 1.078,38 pesetas, y a plus de cargas familiares, 21.567,62 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 24 de abril último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 2 del actual.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 248.836,43 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348-353-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.